

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **56** Fecha: 01 DE JUNIO DE 2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 001 2011 00381	Ejecutivo Singular	LUCAS - GUTIERREZ DITTA	RUBIS MARIA - JIMENEZ GOMEZ	Auto de Tramite PRIMERO: Corregir el inciso primero del numeral primero de la parte resolutive del auto de fecha 1 de marzo de 2022, el cual quedará de la siguiente forma: “PRIMERO: Decrétese el embargo del remanente de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo singular que ejecuta INVERSIONES J.U. DEL CESAR LTDA contra RUBIS MARÍA JIMÉNEZ GÓMEZ en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar distinguido bajo la radicación 20001-4189-002-2016-00427-00. Oficiese por secretaria.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2015 00825	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUPE STELLA - PRADA ARDILA	Auto Ordena Correr Traslado de Excepciones PRIMERO: Correr traslado por el término de diez (10) días, a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la demandada LUPE ESTELA PRADA ARDILA, con el fin de que aporte o solicite las pruebas que considere necesarias.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2018 00195	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALFONSO - MENDOZA	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito. SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción judicial, con las anotaciones correspondientes, a favor de la parte ejecutante.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2018 00336	Sucesión Por Causa de Muerte	ERLINDA RINCON DE AGUIRRE	SIN DEMANDADO	Auto de Tramite Seria del caso pronunciarse respecto del trabajo de partición allegado por la apoderada de la parte demandante; sin embargo, teniendo en cuenta que dentro del expediente no existe constancia que se haya puesto en conocimiento a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- sobre la apertura del Proceso de Sucesión del causante Tito Emilio Rincón declarada por este despacho, se ordena que por la secretaria de éste juzgado se elabore y remita a su destinatario oficio..	31/05/2022	
20001 40 03 003 2020 00036	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN RAFAEL FLOREZ MENDOZA	Auto Niega cesion credito Atendiendo a que BANCOLOMBIA S.A., actuando como demandante, a través de su apoderada especial Viviana Posada Vergara, allega al proceso de la referencia memorial mediante el cual informa que el crédito que ejecuta a través de este proceso lo cede a favor de FIDEICOMISO PATROMINIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA identificado con NIT 830.054.539-0, es del caso precisar que, no es posible acceder a reconocer dicha cesión en virtud de que le presente proceso se encuentra suspendido, tal y como se dispuso mediante auto de fecha treinta (30) de julio de 2020, en virtud de que al demandado le fue aceptado el trámite de negociación de deudas, y hasta el momento el Juzgado no ha sido notificado de que, el dicho trámite haya terminado.	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2020 00293	Ejecutivo Singular	CASTULO - ROPAIN LOBO	SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR LTDA.	Auto de Obedezcase y Cúmplase PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en el presente asunto. Por Secretaría liquídense las costas ordenadas en segunda instancia.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00019	Divisorios	SARA ESTHER - GUTIERREZ SARMIENTO	JUAN CARLOS - GUTIERREZ SARMIENTO	Sentencia de Primera Instancia PRIMERO: DISTRIBUIR el producto de la venta del inmueble ubicado en la Calle 7 No. 19B -84 Barrio Los músicos de esta ciudad, con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-80517 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar, Cesar, de conformidad con lo expuesto, a favor de los señores MARÍA ELENA GUTIÉRREZ SARMIENTO, PEDRO JOSE GUTIÉRREZ SARMIENTO y SARA ESTHER GUTIÉRREZ SARMIENTO y JUAN CARLOS GUTIÉRREZ SARMIENTO...	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00019	Divisorios	SARA ESTHER - GUTIERREZ SARMIENTO	JUAN CARLOS - GUTIERREZ SARMIENTO	Auto Requiere Apoderado PRIMERO: Se requiere al interesado para que adecue el escrito de incidente de regulación de honorarios, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, subsanando las falencias advertidas en la parte considerativa de esta providencia.	31/05/2022	
20001 31 10 003 2021 00297	Sucesión Por Causa de Muerte	LUDYS ESTHER - ROJAS CONTRERAS	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00431	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	JEFFERSON PASTRANA BELEÑO	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BBVA COLOMBIA S.A. contra JEFFERSON PASTRANA BELEÑO.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00491	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUZ ALEIDA TORRADO RAMIREZ	Auto que Ordena Requerimiento Encuentra el despacho que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, mediante oficio de fecha 05 de abril de 2022, devolvió sin diligenciar el oficio mediante el cual se les comunicó las medidas de embargo decretadas en este asunto, teniendo como causal haberse vencido el plazo para el pago de mayor valor sin que el usuario realizara el pago del trámite cuyo registro pretende.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00522	Ejecutivo con Título Prendario	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA - COMEDAL	WENCESLAO ROPAIN MIRANDA	Auto Interlocutorio PRIMERO: ABSTENERSE de proferir auto de seguir adelante la ejecución conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00547	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA NAYETH CORTES NAVARRO	Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra procedente acceder a la misma, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., en vista de que la demanda solo fue objeto de control de admisibilidad. Siendo esto así, desánotese la demanda de la referencia dejando constancia de su retiro en el sistema Justicia XXI.	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2021 00569	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	TULIO EDUARDO MAESTRE ARIAS	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta que la parte demandante solicita al despacho se ordene seguir adelante la ejecución, se advierte que no es procedente acceder a tal petición por cuanto la medida cautelar aunque ya fue comunicada a la ORIP mediante oficio 051 el pasado 14 de febrero de 2022, hasta la fecha no obra en el expediente constancia del registro de dicha medida, razón por la cual se le requiere para realice las gestiones pertinentes a efectos de que se haga efectiva esta diligencia de modo que se pueda continuar con el trámite del proceso.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00621	Abreviado	YUMA CONCESIONARIA S.A.	JHONNIS ALBERTO - RODRIGUEZ VIANA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00624	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA S.A.	VICTOR RAUL CARRANZA SOTO	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A. contra VICTOR RAUL CARRANZA SOTO.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2021 00644	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN CARLOS OLIVEROS ALMENARES	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por de BANCO DE BOGOTA S.A. contra JUAN CARLOS OLIVEROS ALMENARES.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00007	Ejecutivo Singular	TRANSPORTE Y SUMINISTRO KM	PAZ Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de DURLEY PATRICIA BALLESTEROS contra INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y PAZ Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00007	Ejecutivo Singular	TRANSPORTE Y SUMINISTRO KM	PAZ Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto decreta medida cautelar PRIMERO: Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros legalmente embargables, que tenga o llegare a tener las demandadas INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 900.448.041-0 y PAZ Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit. 900.789.716-6, como titular de cuentas de ahorro y corrientes, o a cualquier otro título, así como cualquier instrumento financiero en las siguientes entidades financieras...	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00111	Cancelación Registro Civil	LUIS EDUARDO PEÑA	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00114	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	HILDA ESTHER - CABAÑA DE CAMPO	Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO DE BOGOTA S.A. contra HILDA ESTHER CABANA DE CAMPO.	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 2022 00122	Abreviado	ALIANZA FIDUCIARIA SA.,	FREDY HERNANDEZ MARTINEZ	Auto admite demanda PRIMERO: Admitir la demanda verbal de RESTITUCION DE BIEN MUEBLE ARRENDADO promovida por ALIANZA FIDUCIARIA como vocera y administradora del FIDEICOMISO LOTE MAYALES PLAZA COMERCIAL a través de apoderada contra JHON MARIO MENDEZ OVALLE, FREDY ALONSO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y GELSOMINA AARON OVALLE.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00128	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DILLIS RICARDO ROJAS MARTINEZ	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de Pago Directo instaurada por BANCO DAVIVIENDA S.A. a través de su apoderado en contra del deudor DILLIS RICARDO ROJAS MARTÍNEZ, por las razones arriba anotadas.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00133	Ordinario	LIGIA ELENA AVILA MENDOZA	RAIZA - MARTINEZ CABELLO	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00134	Sucesión Por Causa de Muerte	OTILIA MARIA DAZA VANEGAS	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00147	Abreviado	BANCO DE BOGOTA S.A.	FABIO ALBERTO - PIZARRO CAÑATE	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de Pago Directo instaurada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. a través de su apoderado en contra del deudor FABIO ALBERTO PIZARRO CAÑATE, por las razones arriba anotadas.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00186	Ordinario	JUAN CARLOS VANEGAS CAMELO	DENIA EMILIA NIETO HERNANDEZ	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, por no haberse subsanado dentro del término otorgado.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00195	Verbal	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARTHA CECILIA HERNANDEZ MUÑOZ	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente solicitud de Pago Directo instaurada por RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO a través de su apoderado en contra de la deudora MARTHA CECILIA HERNÁNDEZ MUÑOZ por las razones arriba anotadas.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00206	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	BRAYAN STIVEN MEDINA RIVERA	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por MOVIAVAL S.A.S. contra BRAYAN STIVEN MEDINA RIVERA.	31/05/2022	
20001 40 03 003 2022 00207	Verbal	MOVIAVAL S.A.S.	NAIRYS OÑATE GONZALEZ	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por MOVIAVAL S.A.S. contra NAIRYS OÑATE GONZÁLEZ.	31/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01 DE JUNIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO